



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE INICIO DE EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN**

EXpte. DELEGACIÓN OBRAS: AE-002/19-SER.1

1 NECESIDAD

Según la UNESCO, el contenido de la expresión “patrimonio cultural” ha cambiado bastante en las últimas décadas, debido en parte a los instrumentos elaborados por la misma. El patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos, sino que comprende también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional.

Pese a su fragilidad, el patrimonio cultural inmaterial es un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural frente a la creciente globalización. La comprensión del patrimonio cultural inmaterial de diferentes comunidades contribuye al diálogo entre culturas y promueve el respeto hacia otros modos de vida.

El patrimonio cultural inmaterial es:

- **Tradicional, contemporáneo y viviente a un mismo tiempo:** el patrimonio cultural inmaterial no solo incluye tradiciones heredadas del pasado, sino también usos rurales y urbanos contemporáneos característicos de diversos grupos culturales.
- **Integrador:** podemos compartir expresiones del patrimonio cultural inmaterial que son parecidas a las de otros. Tanto si son de la aldea vecina como si provienen de una ciudad en las antípodas o han sido adaptadas por pueblos que han emigrado a otra región, todas forman parte del patrimonio cultural inmaterial: se han transmitido de generación en generación, han evolucionado en respuesta a su entorno y contribuyen a infundirnos un sentimiento de identidad y continuidad, creando un vínculo entre el pasado y el futuro a través del presente. El patrimonio cultural inmaterial no se presta a preguntas sobre la pertenencia de un determinado uso a una cultura, sino que contribuye a la cohesión social fomentando un sentimiento de identidad y responsabilidad que ayuda a los individuos a sentirse miembros de una o varias comunidades y de la sociedad en general.
- **Representativo:** el patrimonio cultural inmaterial no se valora simplemente como un bien cultural, a título comparativo, por su exclusividad o valor excepcional. Florece en las comunidades y depende de aquéllos cuyos conocimientos de las tradiciones, técnicas y costumbres se transmiten al resto de la comunidad, de generación en generación, o a otras comunidades.
- **Basado en la comunidad:** el patrimonio cultural inmaterial sólo puede serlo si es reconocido como tal por las comunidades, grupos o individuos que lo crean, mantienen y transmiten. Sin este reconocimiento, nadie puede decidir por ellos que una expresión o un uso determinado forma parte de su patrimonio.¹

¹

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27343377B MALDONADO YAGÜE JOSE JOAQUIN - TECNICO SUPERIOR	31-01-2019 08:15:02





La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial aprobado por la Conferencia General de la UNESCO en su 32ª reunión, celebrada en 2003, establece una lista de ámbitos no exhaustiva que se dividen en:

- tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
- artes del espectáculo;
- **usos sociales, rituales y actos festivos;**
- conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- técnicas artesanales tradicionales.

Así, en el ámbito de los usos sociales, rituales y actos festivos, éstos constituyen costumbres que estructuran la vida de comunidades y grupos, siendo compartidos y estimados por muchos de sus miembros. Su importancia estriba en que reafirman la identidad de quienes los practican en cuanto grupo o sociedad y, tanto si se practican en público como en privado, están estrechamente vinculados con acontecimientos significativos. Esos usos sociales, rituales y fiestas contribuyen a señalar los cambios de estación, las épocas de las faenas agrarias y las etapas de la vida humana. Están íntimamente relacionados con la visión del mundo, la historia y la memoria de las comunidades. Sus manifestaciones pueden ir desde pequeñas reuniones hasta celebraciones y conmemoraciones sociales de grandes proporciones. Cada uno de estos "subámbitos" es vasto, pero tienen muchos puntos en común.

Los rituales y las fiestas suelen celebrarse en momentos y lugares especiales, y recuerdan a la comunidad aspectos de su visión del mundo y su historia. En algunos casos, el acceso a los rituales puede estar circunscrito a determinados miembros de la comunidad, como ocurre con los ritos de iniciación y las ceremonias funerarias. En cambio, algunos acontecimientos festivos forman parte de la vida pública y la participación en ellos está abierta a todos los miembros de la sociedad: los carnavales, las fiestas del Año Nuevo, la llegada de la primavera y el final de las cosechas son ocasiones de celebraciones colectivas en todo el mundo.

Muchas comunidades han registrado una participación creciente de turistas en sus acontecimientos festivos y, aunque esa participación pueda tener aspectos positivos, las festividades sufren a menudo las mismas consecuencias que las artes tradicionales del espectáculo. La viabilidad de los usos sociales y los rituales, y en particular la de los acontecimientos festivos, puede depender también en gran medida del contexto socioeconómico general. Los preparativos, la confección de disfraces y máscaras, por ejemplo, y los gastos con los participantes suelen ser muy caros, y en momentos de crisis económica no siempre se pueden costear.

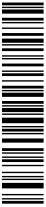
Para asegurar la continuidad de los usos sociales, rituales o acontecimientos festivos es preciso movilizar a un gran número de personas, así como a las instituciones y mecanismos sociales, políticos y jurídicos de la sociedad.²

UNESCO. (23 de Enero de 2019). *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*. Obtenido de <https://ich.unesco.org/es/que-es-el-patrimonio-inmaterial-00003>

2

UNESCO. (23 de Enero de 2019). *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*. Obtenido de <https://ich.unesco.org/es/que-es-el-patrimonio-inmaterial-00003>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27343377B MALDONADO YAGÜE JOSE JOAQUIN - TECNICO SUPERIOR	31-01-2019 08:15:02





En nuestro ordenamiento jurídico, en el marco de la cultura y el turismo, el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que:

1. *El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.*
2. *El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:*

[...]

h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.

[...]

m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales."

Además, el artículo 8 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, señala que "los municipios andaluces tienen competencia para ejercer su iniciativa en la ordenación y ejecución de cualesquiera actividades y servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades de la comunidad municipal, siempre que no estén atribuidas a otros niveles de gobierno." Más concretamente, el artículo 9 de la Ley 5/2010, señala en su punto 16 como competencia municipal: "promoción del turismo, que incluye:

[...]

a) La promoción de sus recursos turísticos y fiestas de especial interés."

En este sentido, al igual que la mayoría de los municipios de España, el Ayuntamiento de Marbella organiza anualmente las fiestas populares que forman parte del patrimonio cultural inmaterial del municipio que se manifiestan en ferias, verbenas y festejos populares incluyendo las fiestas navideñas y de año nuevo.

Entre los diferentes aspectos que se necesitan para la celebración de los actos festivos, se hayan las instalaciones eléctricas, redes de distribución, alumbrado decorativo y ornamental para los siguientes ferias y eventos:

- Feria de San Pedro Alcántara
- Feria el Ingenio
- Feria Salta del Agua
- Feria Fuentenueva
- Alumbrado ornamental navidad en San Pedro Alcántara
- Feria San Bernabé de Marbella
- Feria las Chapas
- Feria Nueva Andalucía
- Alumbrado ornamental navidad Marbella

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27343377B MALDONADO YAGÜE JOSE JOAQUIN - TECNICO SUPERIOR	31-01-2019 08:15:02





Por ello, se hace necesaria la contratación de una empresa especializada para la ejecución del servicio de "INSTALACIONES ELÉCTRICAS, REDES DE DISTRIBUCIÓN, ALUMBRADO DECORATIVO Y ORNAMENTAL DE LAS FERIAS DE MARBELLA Y DE SAN PEDRO ALCÁNTARA, DE LAS VERBENAS DE NUEVA ANDALUCÍA, LAS CHAPAS, DEL INGENIO, DEL SALTO DEL AGUA Y DE FUENTENUEVA, Y DE LA INSTALACIÓN TEMPORAL EN BAJA TENSIÓN PARA ALUMBRADO DE NAVIDAD EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MARBELLA AÑO 2019".

2 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste, por tanto, en el INSTALACIONES ELÉCTRICAS, REDES DE DISTRIBUCIÓN, ALUMBRADO DECORATIVO Y ORNAMENTAL DE LAS FERIAS DE MARBELLA Y DE SAN PEDRO ALCÁNTARA, DE LAS VERBENAS DE NUEVA ANDALUCÍA, LAS CHAPAS, DEL INGENIO, DEL SALTO DEL AGUA Y DE FUENTENUEVA, Y DE LA INSTALACIÓN TEMPORAL EN BAJA TENSIÓN PARA ALUMBRADO DE NAVIDAD EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MARBELLA AÑO 2019.

El objeto del contrato viene más desarrollado y detallado en el pliego de prescripciones técnicas.

3 IMPORTE CALCULADO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO

Para la contratación de referencia, se calcula un presupuesto de 925.510,62 €, más 194.357,23 € en concepto de 21% de IVA, lo que hace un total de 1.119.867,85 €, desglosado en los siguientes lotes y anualidades:

- **LOTE I: SAN PEDRO ALCÁNTARA**

EVENTO	2019			2020		
	BI	IVA	TOTAL	BI	IVA	TOTAL
Feria San Pedro Alcántara	144.467,46€	30.338,17€	174.805,63€	- €	- €	- €
Verbena Ingenio	13.469,88€	2.828,67€	16.298,55€	- €	- €	- €
Verbena Salto del Agua	12.929,77€	2.715,25€	15.645,02€	- €	- €	- €
Verbena Fuentenueva	12.929,77€	2.715,25€	15.645,02€	- €	- €	- €
Navidad San Pedro Alcántara	22.497,60€	4.724,50€	27.222,10€	202.478,41€	42.520,47€	244.998,88€
Total	206.294,48€	43.321,84 €	249.616,32€	202.478,41€	42.520,47€	244.998,88€

- **LOTE II: NUEVA ANDALUCÍA, MARBELLA Y LAS CHAPAS**

EVENTO	2019			2020		
	BI	IVA	TOTAL	BI	IVA	TOTAL
Feria Marbella	152.441,43€	32.012,70€	184.454,13€	- €	- €	- €
Verbena Las Chapas	14.469,88€	3.038,67€	17.508,55€	- €	- €	- €
Verbena Nueva Andalucía	14.469,88€	3.038,67€	17.508,55€	- €	- €	- €
Navidad Nueva Andalucía, Marbella y	40.913,50€	8.591,84€	49.505,34€	294.443,04€	61.833,04€	356.276,08€

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27343377B MALDONADO YAGÜE JOSE JOAQUIN - TECNICO SUPERIOR	31-01-2019 08:15:02





EVENTO	2019			2020		
	BI	IVA	TOTAL	BI	IVA	TOTAL
las Chapas						
Total	222.294,69€	46.681,88€	268.976,57€	294.443,04€	61.833,04€	356.276,08€

Marbella, a fecha de firma electrónica
 Fdo.: José Joaquín Maldonado Yagüe
 Jefe de la Unidad de Instalaciones
 Delegación de Obras e Infraestructuras

ID DOCUMENTO: wdaXuvVEH3



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27343377B MALDONADO YAGÜE JOSE JOAQUIN - TECNICO SUPERIOR	31-01-2019 08:15:02